

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA DEGREE+

ISEP

CURSO ACADÉMICO 2026/2027

La **UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO**, dentro de su plan de internacionalización, desea impulsar los programas de movilidad entre sus estudiantes para que adquieran una formación integral y competitiva.

El programa ISEP tiene como finalidad la movilidad de estudiantes para la realización de un periodo de estudios reconocido en una de las 300 instituciones de enseñanza superior que forman parte de la red ISEP, dentro de la cual se encuentra la Universidad Alfonso X el Sabio, en el marco del convenio firmado con la organización.

La participación de los estudiantes en este programa de intercambio se basará en la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por ello, la **Oficina de Relaciones Internacionales** de la **UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO**, garantizando los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, ha resuelto:

Convocar plazas para el programa ISEP de movilidad internacional para estudiantes de grado durante el curso académico 2025/2026, con arreglo a las siguientes bases:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan plazas dentro del programa ISEP destinadas a estudiantes universitarios matriculados en la **UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO** que estén cursando estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, con el fin de realizar estudios en instituciones superiores enmarcadas dentro de la red ISEP.

1.2. Las plazas se concederán para la realización de actividades en el extranjero que tengan lugar durante el curso académico 2026/2027, estando sujetas a la disponibilidad y políticas de admisión de las instituciones de destino.

1.3. Las plazas se conceden para la realización del periodo de estudios en el extranjero durante un periodo cuatrimestral o anual.

1.4. Por políticas del programa ISEP, no serán elegibles los estudiantes de los siguientes grados: Medicina, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Odontología y Veterinaria.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Estar matriculado en la **UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO** en programas de estudio oficiales de Grado en el momento de la solicitud y hasta la finalización del periodo de movilidad. En el caso de cursar un doble grado, se deberá indicar la titulación para la que se solicita el intercambio.

2.2. No pertenecer a ninguno de los grados no elegibles detallados en el apartado 1.4. de la presente convocatoria

2.3. Estar matriculado, al menos, en el **segundo curso** de estudios de enseñanza superior de grado en el **momento de presentar la solicitud**.

2.4. Tener superado un mínimo de **60 ECTS en el momento de hacer la movilidad internacional**.

2.5. Estar en posesión del **certificado TOEFL en el momento de presentar la solicitud**, con una puntuación mínima de **TOEFL IBT: 80 o IELTS: 6.5**. En cualquier caso, el requisito mínimo de idioma será el requerido por la universidad de destino, de modo que estas puntuaciones podrían variar y ser superiores.

2.6. Tener nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente.

2.7. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE CANCELACIÓN

3.1. El programa ISEP no tiene ninguna dotación económica por parte de la UAX hacia el alumno, por lo que será compatible con cualquier ayuda o préstamo económico nacional, autonómico o local que el alumno pudiera solicitar.

3.2. Los beneficiarios seguirán abonando la matrícula y las mensualidades correspondientes en la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, quedando exentos de pagar la matrícula de las asignaturas a cursar en la universidad de destino.

3.3. Los beneficiarios abonarán una cuota de **900 €/mes** para la cobertura del alojamiento y manutención en destino, siguiendo las condiciones pactadas por cada institución, las cuales pueden consultarse en la plataforma “ISEP Study Abroad”. La UAX cobrará automáticamente esta cuota al alumno junto con sus mensualidades.

3.4. Los beneficiarios, además de la cuota mensual establecida en el punto anterior, deberán abonar directamente a ISEP **525 €¹** para gastos de tramitación y admisión al programa. Para poder presentar el formulario de solicitud ISEP, será obligatorio abonar dicha cantidad antes del 1 de marzo de 2025 junto con la documentación requerida para ello.

3.5. Los beneficiarios, una vez hayan sido aceptados por la universidad de destino, deberán **abonar** directamente a ISEP la **cantidad establecida en concepto de seguro médico obligatorio**.

3.6. En el caso de las universidades de la red ISEP que ofertan asignaturas en las que se requiere el pago de una tasa adicional de matriculación no incluida en la cuota ISEP, el alumno podrá decidir si cursarla o no, corriendo él mismo con estos gastos.

3.7. La UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO no abonará las cantidades relacionadas con ninguno de los conceptos anteriores, siendo únicamente esto obligación del estudiante.

3.8. Si el beneficiario cancela su movilidad una vez iniciada, por norma general se seguirá girando el cobro mensual correspondiente de la cuota ISEP, sin hacerse ningún tipo de devolución o cancelación de este por parte de la Universidad Alfonso X el Sabio.

3.9. No obstante de lo anterior, ambas instituciones se comprometen a revisar cada caso en particular, estudiando los motivos de la cancelación, para valorar la posibilidad de anular el pago total o parcial de la cuota.

¹Cuota previsible de gastos de gestión para el curso 2025/2026, sujeta a variación por parte de ISEP.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA

4.1. El programa ISEP no tiene ninguna dotación económica por parte de la UAX hacia el alumno, siendo compatible con cualquier ayuda o préstamo económico nacional, autonómico o local que el alumno pudiera solicitar.

4.2. No obstante de lo anterior, aquellos alumnos **que hayan sido seleccionados** para participar en el programa ISEP podrán solicitar la “Beca Santander de Movilidad Internacional no Erasmus” según las condiciones especificadas en su convocatoria, **abierta desde el 15/01/2026 al 30/04/2026**, la cual podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.santanderopenacademy.com/es/index.html>.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Todo el proceso de presentación de solicitudes, adjudicación y renuncia de plazas será responsabilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

5.2. El plazo para la presentación de solicitudes para el programa ISEP estará abierto desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive. Se desestimarán las solicitudes para el programa ISEP recibidas más tarde de esta fecha y que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

5.3. La solicitud para el programa ISEP, así como la entrega de todos los documentos detallados en el apartado 8.1. de la presente convocatoria, se hará mediante el enlace que se adjunta a continuación²: [SOLICITUD 26 27](#)

5.4. Tanto en la presentación de solicitudes como durante todo el periodo de movilidad, las comunicaciones con el estudiante ser harán única y exclusivamente mediante el correo institucional Outlook de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (xxxxxxx@myuax.com).

6. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

6.1. El proceso de adjudicación de plazas será responsabilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, conjuntamente con los Coordinadores Académicos Internacionales UAX de la titulación correspondiente, quienes podrán determinar la aceptación final del alumno en base a criterios de viabilidad y aprovechamiento académicos. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX se reserva el derecho de aclarar las bases contenidas en la presente convocatoria, así como de dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

6.2. Las solicitudes se resolverán aplicando el siguiente criterio:

A) Nota media ponderada del expediente académico universitario hasta la fecha.

B) Acreditación del nivel de idioma exigido en la presente convocatoria.

6.3. En caso de empate en la nota media, se tendrá en cuenta la puntuación de TOEFL o IELTS del certificado de idioma presentado por el estudiante.

6.4. Finalizada la evaluación y adjudicación, se enviará la Resolución Provisional por email a todos los solicitantes, y se publicará en la página web de la UAX y en los tablones informativos de la Oficina de Relaciones Internacionales, pudiendo presentarse las alegaciones oportunas en la

² Dado que este enlace es el mismo para solicitar otros programas de movilidad internacional ofertados por la UAX, los interesados en el programa ISEP deberán completarlo y enviarlo antes del 31 de diciembre de 2023, incluyendo el programa ISEP como “Prioridad 1”.

Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX en el plazo de 5 días naturales desde la publicación de dicha resolución.

6.5. Transcurrido el plazo anterior y estudiadas las alegaciones presentadas si las hubiera, se publicará la Resolución Definitiva para que el estudiante seleccionado acepte o rechace la plaza en un plazo de 10 días naturales desde la publicación de dicha resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya aceptado su plaza se entenderá que renuncia a ella y se reasignará a la siguiente persona en la lista de solicitantes.

6.6. Teniendo en cuenta que el número de plazas disponibles es limitado, la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO no puede garantizar que se atienda la totalidad de las solicitudes.

6.7. Finalizado el proceso de adjudicación y aceptación de la plaza, los estudiantes seleccionados deberán cumplimentar el formulario de solicitud ISEP antes del 1 de marzo de 2026, junto con la documentación que se solicite en el mismo, y el abono de las tasas correspondientes –apartado 3.4. de la presente convocatoria– para tramitar la selección en las universidades elegidas (hasta un máximo de 10).

6.8. La presentación del formulario de solicitud ISEP no implica la aceptación automática por la institución de destino.

6.9. Una vez confirmada la admisión en una de las universidades elegidas, ISEP se lo comunicará al candidato proporcionándole la información correspondiente sobre la institución de destino.

7. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

7.1. El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, este deberá firmar el Acuerdo Académico o *Learning Agreement* donde constarán las asignaturas y los ECTS a realizar en la institución de destino con sus correspondencias en el programa de la UAX. Este documento se elaborará conjuntamente con el Coordinador Académico Internacional UAX del grado correspondiente.

7.2. Para la elaboración del *Learning Agreement* se tendrán en cuenta las restricciones específicas de cada facultad –si las hubiera–, siguiendo siempre el criterio y las instrucciones del Coordinador Académico Internacional UAX.

7.3. Las asignaturas UAX incluidas en el *Learning Agreement* no podrán ser objeto de concesión de “Matrícula de Honor” y solo podrán ser reconocidas por las asignaturas cursadas en la universidad de destino, no permitiendo al alumno presentarse a ninguna de las convocatorias de exámenes de dichas asignaturas en la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, salvo en excepciones especiales debidamente justificadas y siguiendo siempre el criterio del Coordinador Académico Internacional UAX.

7.3.1. Excepción debidamente justificada: si el alumno no supera alguna asignatura de su LA y la universidad de destino solo le permite presentarse a una convocatoria, este tendrá derecho a recuperarla en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de la asignatura UAX por la que se iba a reconocer la de destino. La autorización para presentarse a esta convocatoria se registrará por el criterio del Coordinador Académico Internacional de la UAX, siempre previa confirmación de la universidad de destino de que el alumno solo ha tenido una oportunidad de examinarse allí.

7.4. Para su validez, el *Learning Agreement* requerirá la firma del alumno, del Coordinador Académico Internacional UAX y del responsable correspondiente de la institución de destino. En

caso de hacer cambios, el alumno tendrá que enviarlo directamente y con todas las firmas a la ORI en tiempo y forma para que el reconocimiento final sea válido.

7.5. El periodo de estudios en el extranjero será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO. Dicho reconocimiento se denegará si el estudiante no alcanzase el nivel exigido en la universidad de acogida o no cumplierse por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.

7.6. Al final del periodo de estudio en el extranjero, el coordinador ISEP correspondiente remitirá a la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO el correspondiente certificado de calificaciones (*Transcript of Records*). La universidad de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

7.7. Una vez recibido el *Transcript of Records* en la Oficina de Relaciones Internacionales y dentro de un plazo de 30 días naturales, la Oficina de Relaciones Internacionales realizará el Acta de Reconocimiento del alumno en función del *Learning Agreement* aprobado y se lo remitirá al Coordinador Académico Internacional UAX para su validación y firma. Una vez recibido el Acta de Reconocimiento firmado, se publicarán las notas del alumno en la plataforma de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

7.8. Si una vez iniciada la movilidad, el estudiante decide cancelarla y regresar a la UAX antes de la fecha de fin prevista, no se guardará ninguna nota obtenida en la universidad de destino, teniéndose que examinar en la UAX de todas las asignaturas que llevaba en su *Learning Agreement* y que iban a reconocerse por las de la institución de acogida.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DURANTE TODO EL PROCESO

La documentación que el estudiante deberá entregar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO durante todo el proceso de solicitud y participación en el programa de movilidad internacional ISEP se estructura de la siguiente manera:

8.1. El estudiante presentará su **solicitud** mediante el enlace adjunto en el apartado 5.3. de la presente convocatoria, siguiendo las instrucciones que se detallan en el mismo y adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- A) Copia del DNI o Pasaporte
- B) Certificado del idioma exigido en la convocatoria
- C) Políticas de participación (disponibles en: www.uax.com→Internacional→Oficina de Relaciones Internacionales→Documentos e información adicional→Políticas de Participación).

8.2. Una vez seleccionado y **antes de la movilidad**, el estudiante deberá enviar la siguiente documentación debidamente cumplimentada y firmada a inter@uax.es. Los impresos serán emitidos y enviados por la Oficina de Relaciones Internacionales:

- A) Aceptación de la plaza concedida
- B) Cláusula de movilidad
- C) Resguardo de matrícula en la UAX
- D) *Learning Agreement* firmado por todas las partes

8.3. Puede ocurrir que el estudiante curse alguna asignatura a distancia en la UAX **durante su periodo de movilidad** y los exámenes presenciales de convocatoria ordinaria UAX le coincidan con periodo lectivo o exámenes en la universidad de destino. Dado el caso, el estudiante podrá solicitar el cambio de fecha de examen de convocatoria ordinaria en la UAX mediante el documento emitido a tal efecto por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX. El estudiante deberá enviárselo cumplimentado a su Coordinador Académico Internacional UAX, y entre ambos agendarán una nueva fecha de examen junto con el profesor de la asignatura afectada. Una vez autorizado el cambio, el alumno enviará el documento a la Oficina de Relaciones Internacionales con todas las firmas requeridas antes del 15 de noviembre de 2026.

8.4. En caso de cursar asignaturas UAX a distancia durante la movilidad, el estudiante NO tendrá que solicitar la dispensa académica de las mismas, sino que, con ayuda de su Coordinador Académico Internacional UAX, informará al profesor de la asignatura afectada para que esté al corriente de su condición de estudiante de movilidad.

8.5. Finalizada la movilidad, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX recibirá del coordinador ISEP correspondiente el *Transcript of Records* y procederá según lo indicado en los apartados 7.6. y 7.7. de la presente convocatoria.

9. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

9.1. Comunicar por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX la aceptación o el rechazo de la plaza asignada. En caso de no hacerse, se tendrá en cuenta negativamente en caso de presentar solicitudes en convocatorias de movilidad posteriores.

9.2. Entregar debidamente cumplimentados y por los medios indicados los documentos exigidos tanto al inicio, como durante y después de la movilidad. En caso de incumplir este requisito, se cancelarán todos los derechos derivados de la plaza concedida.

9.3. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia de la plaza concedida.

9.4. Cumplir la legislación del país de destino, así como la normativa de la institución de acogida.

9.5. La cumplimentación del formulario de solicitud ISEP una vez concedida la plaza será responsabilidad del estudiante.

9.6. Redacción del *Learning Agreement* con el Coordinador Académico Internacional UAX de la titulación correspondiente con todas las firmas requeridas para que este sea vinculante.

9.7. Los beneficiarios de las plazas de movilidad internacional reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las instituciones del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro acontecimiento que pudiera implicar reclamaciones a la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

9.8. Cumplimentar y presentar cualquiera de los documentos oficiales en relación con su plaza que le fueran requeridos por la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

9.9. Realizar los trámites necesarios, antes de la partida al país de destino, para la obtención de los visados requeridos para la entrada y/o estancia en los países que lo exijan, así como realizar

cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países una vez incorporados a la institución de acogida.

9.10. Matricularse en la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO de las asignaturas que cursará en la institución de destino, así como de aquellas que se harán a distancia.

9.11. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el beneficiario de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, entre las cuales puede figurar la anulación de la movilidad, la rescisión del *Learning Agreement* y la exclusión de futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad internacional promovido por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

10. DISPOSICIÓN FINAL

10.1. Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, se comunicará a los interesados mediante su publicación.

10.2. La presentación de la solicitud para el programa ISEP supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.



Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad Alfonso X el Sabio

En Villanueva de la Cañada, a 17 de noviembre de 2025